



RESOLUCION N° 1862



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 6 OCT. 1997 ✓

VISTO el expediente N° 1819-0/95 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN COMERCIO INTERNACIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N° 1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que la Universidad solicita la validez nacional y reconocimiento oficial del título en cuestión a término, a los ingresantes a la carrera conducente a dicho título al año 1997.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N° 1.670/96.

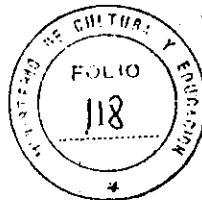
Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992,

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

W M C



RESOLUCION N° 1862



Ministerio de Cultura y Educación

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN COMERCIO INTERNACIONAL que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, - a quienes cumplimenten los requisitos establecidos a tal fin y que hayan ingresado a la carrera hasta el año 1997- conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 1.670/96.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

*W
K
FIRMA SUST.*

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBEL
MINISTERIA DE CULTURA Y EDUCACION



RESOLUCION N°

1862



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN COMERCIO INTERNACIONAL

CONDICIONES DE INGRESO:

Podrán acceder los postulantes que acrediten títulos de nivel de grado universitario de Licenciado, Ingeniero, Abogado, Médico o equivalentes en cuanto al nivel, provenientes de Universidades e Instituciones Universitarias reconocidas por Ministerio de Cultura y Educación de la Nación o de Universidades del Exterior reconocidas por sus países de origen.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

1er. Cuatrimestre

01	Derecho del Comercio Internacional	C	4	40	-
02	Comercio Exterior I	C	4	40	01
03	Marketing Internacional	C	4	40	-
04	Comercio Exterior II	C	4	40	02

2do. Cuatrimestre

05	Gestión de Recursos Humanos	C	2	20	-
06	Economía Internacional	C	4	40	03
07	Finanzas Internacionales	C	4	40	06
08	Investigación de Mercados Internacionales	C	4	40	03
09	Inglés I	C	4	40	-

SEGUNDO AÑO

1er. Cuatrimestre

10	Estudios Internacionales	C	2	20	-
11	Evaluación de Proyectos Internacionales	C	4	40	07
12	Distribución Física Internacional	C	4	40	02
13	Negociaciones Comerciales Internacionales	C	2	20	05
14	Inglés II	C	3	40	09

2do. Cuatrimestre

15	Técnicas de Investigación	C	4	40	-
16	Gestión de Innovación Tecnológica	C	2	20	01
17	Tópicos en Comercio	C	4	40	08
18	Política Internacional de Empresa	C	4	40	05-10-11-12



RESOLUCION N° 1862



Ministerio de Cultura y Educación

OTROS REQUISITOS:

. Actividades de Investigación Asistida (horas prácticas):

150 horas

. Taller de Tesis:

440 horas

CARGA HORARIA TOTAL: 1.230 horas

W
B
M